

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

24679 *REAL DECRETO 1311/2002, de 5 de diciembre, por el que se indulta a don Antón Camacho Sánchez.*

Visto el expediente de indulto de don Antón Camacho Sánchez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4.º, apartado tercero, del Código Penal, por la Audiencia Provincial, Sección Segunda, de Tarragona que, en sentencia de fecha 28 de febrero de 2001, le condenó, como autor de un delito de tráfico de drogas, a la pena de tres años de prisión y multa de 155.000 pesetas, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1997, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2002,

Vengo en conmutar a don Antón Camacho Sánchez la pena privativa de libertad impuesta, por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

24680 *REAL DECRETO 1312/2002, de 5 de diciembre, por el que se indulta a don Antonio Abalde González.*

Visto el expediente de indulto de don Antonio Abalde González, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial, Sección Quinta, de Pontevedra, en sentencia de fecha 1 de junio de 2001, resolutoria de recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 2 de Vigo, de fecha 25 de septiembre de 2000, como autor de un delito de receptación, a la pena de un año y cuatro meses de prisión y multa de doce meses, con una cuota diaria de 500 pesetas, y de un delito de falsedad de documento oficial, a la pena de un año de prisión y multa de seis meses, con una cuota diaria de 500 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1996, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2002,

Vengo en conmutar a don Antonio Abalde González las penas privativas de libertad impuestas, por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

24681 *REAL DECRETO 1313/2002, de 5 de diciembre, por el que se indulta a don Ansumane Banjai Mane.*

Visto el expediente de indulto de don Ansumane Banjai Mane, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial, Sección Segunda, de Bilbao, en sentencia de fecha 9 de mayo de 2001, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 12.000 pesetas, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1998, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2002,

Vengo en conmutar a don Ansumane Banjai Mane la pena privativa de libertad impuesta, por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

24682 *REAL DECRETO 1314/2002, de 5 de diciembre, por el que se indulta a don Iván Nicolás Curbelo Machín.*

Visto el expediente de indulto de don Iván Nicolás Curbelo Machín, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial, Sección Segunda, de Las Palmas de Gran Canaria, en sentencia de fecha 5 de julio de 2001, como autor de un delito de tráfico de drogas, a la pena de tres años de prisión y multa de 150.000 pesetas, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2000, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2002,

Vengo en conmutar a don Iván Nicolás Curbelo Machín la pena privativa de libertad impuesta, por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

24683 *REAL DECRETO 1315/2002, de 5 de diciembre, por el que se indulta a doña Genoveva Moreno Moreno.*

Visto el expediente de indulto de doña Genoveva Moreno Moreno, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por la Audiencia Provincial, Sección Segunda, de Tarragona, en sentencia de fecha 19 de julio de 2001, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 305.000 pesetas, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año

1997, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2002,

Vengo en conmutar a doña Genoveva Moreno Moreno la pena privativa de libertad impuesta, por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

24684 *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar los fondos destinados a premios de primera categoría del concurso 3/03, de lotería a celebrar el día 16 de enero de 2003 y del concurso 3-2/03, de lotería a celebrar el día 18 de enero de 2003.*

De acuerdo con la Norma 51.^a.1.a), de las que regulan los concursos de Pronósticos de la Lotería Primitiva aprobadas por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado de 23 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 181 de 30 julio), el fondo de 3.363.743,50 euros correspondiente a premios de Primera Categoría del Concurso 40-2/02, celebrado el día 5 de octubre, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de Primera Categoría del sorteo 3/03 que se celebrará el día 16 de enero de 2003.

Así mismo el fondo de 6.536.668,92 euros correspondiente a premios de Primera Categoría del Concurso 43-2/02 (3.146.422,66 euros), celebrado el día 26 de octubre de 2002 y del Concurso 46/02 (3.390.246,26 euros), celebrado el día 14 de noviembre de 2002, próximo pasado, y en los que no hubo acertantes de dichas categorías se acumulará al fondo para premios de Primera Categoría del sorteo 3-2/03, que se celebrará el día 18 de enero de 2003.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

24685 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 12 y 14 de diciembre de 2002 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 12 y 14 de diciembre de 2002, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 12 de diciembre de 2002:

Combinación ganadora: 25, 41, 3, 35, 2, 44.
Número complementario: 7.
Número del reintegro: 0.

Día 14 de diciembre de 2002:

Combinación ganadora: 36, 39, 4, 21, 16, 34.
Número complementario: 5.
Número del reintegro: 7.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 19 y 21 de diciembre de 2002, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

24686 *RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2002, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 178/02 (procedimiento abreviado), interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid ha sido interpuesto por doña María del Carmen García Hidalgo un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 12 de febrero de 2002, por la que se convoca el concurso CA 2/02 para la provisión de puestos de trabajo.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Director del Departamento, Roberto Serrano López.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

24687 *ORDEN ECD/3220/2002, de 21 de noviembre, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la denominada «Fundación GASELEC», de Melilla.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María del Carmen Gutiérrez Navas, solicitando la inscripción de la «Fundación GASELEC» en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según lo dispuesto en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 1996) y en el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo.

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*—La Fundación anteriormente citada fue constituida en Melilla el 20 de marzo de 2002, según consta en escritura pública número seiscientos catorce, otorgada ante el Notario don Pedro-Antonio Lucena González, por: Doña María del Carmen Gutiérrez Navas, don Gustavo Cabanillas Gutiérrez, doña María del Carmen Cabanillas Gutiérrez, doña María Belén Cabanillas Gutiérrez, «Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, Sociedad Anónima» (GASELEC).

La escritura citada fue complementada por la número mil doscientos siete, otorgada en Málaga el 24 de septiembre de 2002 ante el Notario del ilustre Colegio de Granada don Francisco Carlos Pérez de la Cruz Manrique.

Segundo. *Domicilio y ámbito de actuación de la Fundación.*—El domicilio de la Fundación quedó establecido en Melilla, calle Comandante García Morato, número 3; y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio nacional.

Tercero. *Dotación.*—Se estableció como dotación de la Fundación la cantidad de ciento quince mil ochocientos euros con cincuenta y nueve céntimos (115.800,59 euros).

La dotación fundacional se desglosa en:

60.120 euros en efectivo metálico, que han sido desembolsados e ingresados en entidad bancaria.

Los objetos que integrarán el «Museo de la Fundación Gaselec», valorados en 55.680 euros con 59 céntimos, según inventario y valoración que se incorporan a la escritura fundacional.